



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2025

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES 2024-2026

En la Ciudad de México, siendo las **17:30** horas del día **29 de diciembre de 2025**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente del edificio de Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06600, se reunieron las personas servidoras públicas, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo, motivo de la licitación indicada al rubro, de conformidad con los artículos 47, 48, fracción I y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley o la LAASSP); 52 de su Reglamento (en adelante el Reglamento o el RLAASSP) vigente al momento de la publicación de la convocatoria del presente procedimiento, de conformidad con lo señalado en el Transitorio Quinto del DECRETO por el que se expide el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18 de diciembre de 2025; el subnumeral 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual), lo previsto en el subnumeral 3.11.1. Fallo de la convocatoria que rige el presente procedimiento.

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 84 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) vigentes.

Se informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante el DOF), el 20 de agosto de 2015; y los Acuerdos por los que se modifica el Protocolo de Actuación en cita, publicados en el DOF los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

En el presente acto, se cuenta con la asistencia de la representante de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo como Área Técnica cuyo nombre y firma aparece al final de la presente acta.





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2025
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES 2024-2026**

Asimismo, se hace contar la asistencia de los representantes de la Coordinación de Legislación y Consulta y del Órgano Interno de Control en el Instituto, cuyos nombres y firmas se señalan al final de la presente acta.

En términos de lo establecido en el primer párrafo del artículo 50 de la Ley, el acta será firmada electrónicamente por las personas servidoras públicas antes mencionadas, sin que la falta de firma de alguno de ellos invalide su contenido y efectos.

De conformidad con el artículo 35, antepenúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente como observador.

DESARROLLO DEL ACTO

En presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente:

PROPOSICIONES RECIBIDAS

De la revisión y análisis detallado de las proposiciones recibidas el 15 de diciembre de 2025 en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a través de la Plataforma Compras MX, se desprende lo siguiente:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
1.	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ELEKTA MEDICAL, S.A. DE C.V.	1 y 2
2.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	1 y 2

De lo anterior, conforme a lo establecido en los artículos 47 y 48 fracción II de la Ley y 51 del Reglamento, se procede a la elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el presente fallo conforme a las siguientes consideraciones:





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2025**

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES 2024-2026

VERIFICACIÓN DE SANCIONADOS, IMPEDIDOS Y SUSPENDIDOS

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, el listado de Empresas Impedidas por el IMSS para su contratación, el listado de las personas con Suspensión de Registro y el D.O.F., todas las consultas con fecha en que se actúa; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y 90 de la Ley y 88 del Reglamento.

De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en los listados; las capturas de pantalla o listados correspondientes se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Con apego en lo dispuesto por los artículos 47 y 48 fracción I de la Ley y 52 del Reglamento; y el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012 emitido por la Secretaría de la Función Pública el 9 de enero de 2012; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Puntos y Porcentajes, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria, en el Anexo No. 3 Anexo Técnico, Anexo No. 4 Términos y Condiciones, Anexo No. 2 Propuesta Económica y el resultado de la Junta de Aclaraciones, en relación con los numerales de la convocatoria 2.9 Forma de Adjudicación, 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y 7. Adjudicación del Contrato a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevaron a cabo las evaluaciones de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

FIRMA ELECTRÓNICA





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2025**

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES 2024-2026

En primer término, se verificó si la proposición fue debidamente firmada electrónicamente, tal como se exigió en el numeral 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, subnumerales 3.5. Presentación y Apertura de Proposiciones y 4.1. Firma electrónica de la convocatoria y de conformidad con los artículos 36 y 37 de la Ley que disponen que, las proposiciones presentadas a través de la Plataforma deberán ser firmadas por los licitantes o sus apoderados, empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica; los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Vinculado a ello, el artículo 50 del RLAASSP establece que: “En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública”. Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (en adelante SABG) mediante el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: “El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales”.

Al efectuar el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se imprimió de los licitantes, entre otras constancias, la relativa al ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES ELECTRÓNICAS A TRAVÉS DE COMPRAS MX, mismo que contiene el detalle de la Firma (Cadena de firma electrónica), así como el código QR que a través de la página <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/verificador> arroja que el documento VERIFICADO por la multicitada Plataforma, y es la prueba de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas a través de los medios electrónicos y por tanto, pone de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la convocatoria.

De la evaluación realizada, el reporte arrojado por la plataforma Compras MX indica que las propuestas técnicas y económicas de los siguientes licitantes, fueron debidamente firmadas en forma electrónica con ACUSE VERIFICADO por la Plataforma:





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2025
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES 2024-2026**

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LICITANTE
1	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ELEKTA MEDICAL, S.A. DE C.V.
2	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el Área Contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)

Solo después de constatar que los licitantes firmaron electrónicamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición que se refiere en el apartado 4.2 Documentación Legal – Administrativa de la convocatoria.

La revisión de la Documentación Legal – Administrativa la realizó el Área Contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

Con base en la evaluación, se concluyó que cumplen satisfactoriamente con los requisitos solicitados en la convocatoria, la documentación presentada por los licitantes:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
1.	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ELEKTA MEDICAL, S.A. DE C.V.	1 y 2
2.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	1 y 2





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2025**

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES 2024-2026

Evaluación que se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare, identificándose como **ANEXO I**.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La evaluación técnica que sirve de sustento para el presente Fallo fue remitida a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos el día 23 de diciembre de 2025 mediante el Oficio No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/001299 suscrito por la Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez, Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo; manifestando que la evaluación incluye la opinión de la Coordinación de Proyectos de Infraestructura; ambas Coordinaciones como Áreas Técnicas en el presente procedimiento de contratación.

La "EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA" de las propuestas de los licitantes la elaboró el Mtro. Alejandro Díaz Maraboto, Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, la revisó el Ing. Luis Alberto Bahena Navarro, Jefe de Área de Equipamiento Médico en suplencia de la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica, designado mediante oficio 09 53 84 61 2B20/083/2025 de fecha 16 de diciembre de 2025 y autorizó la Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo; La "EVALUACIÓN TÉCNICA DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA" y la "EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA" de las propuestas de los licitantes la elaboró el Mtro. Ernesto Cuauhtémoc Trejo Mejía, Jefe de División Homólogo; validó el Ing. Luis Alberto Bahena Navarro, Jefe de Área de Equipamiento Médico en suplencia de la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica, designado mediante oficio 09 53 84 61 2B20/083/2025 de fecha 16 de diciembre de 2025 y autorizó la Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo; por lo que respecta a los "RESULTADOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA Y TÉCNICO MÉDICA (PUNTAJES OBTENIDOS)" de las propuestas técnicas de los licitantes, estos fueron elaborados por el Mtro. Ernesto Cuauhtémoc Trejo Mejía, Jefe de División Homólogo; validado por el Mtro. Alejandro Díaz Maraboto, Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, coordinó el Ing. Luis Alberto Bahena Navarro, Jefe de Área de Equipamiento Médico en suplencia de la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica, designado mediante oficio 09 53 84 61 2B20/083/2025 de fecha 16 de diciembre de 2025 y autorizó la Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo; lo anterior, haciendo contar con sus firmas en cada uno de los





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2025

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES 2024-2026

documentos, de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.16 del Manual como Área Técnica; verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en el Anexo No. 1 Anexo Técnico; Anexo No. 2 Términos y Condiciones y de acuerdo con el criterio y la metodología de evaluación por Puntos y Porcentajes establecidos en la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas; así como para otorgar los puntos asignados a cada rubro y subrubro, lo que queda de manifiesto en el **ANEXO II**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación realizada bajo la estricta responsabilidad del Área Técnica, conforme a los apartados 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, numeral 4.3. Propuesta Técnica y 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, numeral 5.2 Evaluación de la propuesta técnica, así como lo señalado en el Anexo No. 3 Anexo Técnico, Anexo No. 4 Términos y Condiciones de la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva, se advierte lo siguiente:

PARTIDA	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	EVALUACIÓN TÉCNICO-ADVA.	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	TOTAL, DE EVALUACIÓN TÉCNICA
1	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	24.2	0.0	24.2
1	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ELEKTA MEDICAL, S.A. DE C.V.	22.7	25.0	47.7
2	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	24.2	0.0	24.2
2	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ELEKTA MEDICAL, S.A. DE C.V.	22.7	0.0	22.7





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2025

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES 2024-2026

Con base en la evaluación realizada por el Área Técnica, se concluye que resulta solvente técnicamente, la propuesta presentada por el licitante HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ELEKTA MEDICAL, S.A. DE C.V. para la partida 1, en virtud de que cumple con los requisitos indispensables y de acuerdo con el Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvo una calificación igual o superior a 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se podía obtener, de acuerdo con lo establecido en la tabla anterior.

Asimismo, con base en la evaluación realizada por el Área Técnica, se concluye que no resultaron solventes técnicamente y por lo tanto se desechan las propuestas presentadas por los licitantes SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. respecto de las partidas 1 y 2 y por el licitante HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ELEKTA MEDICAL, S.A. DE C.V.; en virtud de que no cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación menor a 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta económica del licitante, que cumplió con los requisitos legales y administrativos y resultó solvente técnicamente, de conformidad con el numeral 4. Requisitos que los Licitantes deberán cumplir, numeral 4.4 Proposición Económica.

La evaluación económica la realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Para que la propuesta fuera aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo No.2. Propuesta Económica, considerando el resultado de la junta de aclaraciones.

Asignación de Puntos a las Propuestas Económicas

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones,





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2025

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES 2024-2026

Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010; y lo previsto en el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numeral 5.3 Evaluación de la Propuesta Económica de la convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica del licitante cuya proposición resultó solvente, la Convocante aplicó la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 50 / MPi$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica.

Derivado de lo anterior, se obtuvo el siguiente resultado:

Partida 1.

Acelerador lineal de baja energía. Tomógrafo Simulador.

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	PRECIO UNITARIO
1	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ELEKTA MEDICAL, S.A. DE C.V.	\$109,362,614.00

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ELEKTA MEDICAL, S.A. DE C.V.
PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja	\$109,362,614.00





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2025
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES 2024-2026

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ELEKTA MEDICAL, S.A. DE C.V.
MPI = Monto de la i-ésima Propuesta económica	\$109,362,614.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$.	$(\$109,362,614.00 \times 50) /$ $\$109,362,614.00$
Total de puntos para la evaluación económica	50.0

EVALUACIÓN FINAL

En términos de lo previsto en la convocatoria, apartado 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación obtenida del licitante cuya proposición resultó solvente, para lo cual se realizó la suma de los puntos técnicos obtenidos por el licitante, con los asignados a su propuesta económica, y derivado de ello, se determinó la puntuación final.

PARTIDA	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	TOTAL PUNTOS EV. TÉCNICA	TOTAL PUNTOS EV. ECONÓMICA	PUNTUACIÓN COMBINADA
1	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ELEKTA MEDICAL, S.A. DE C.V.	47.7	50.0	97.7

RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 49 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, con la expresión sintética del motivo:





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2025 PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES 2024-2026

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	PARTIDAS	CAUSAL DE DESECHAMIENTO / INCUMPLIMIENTO
1	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ELEKTA MEDICAL, S.A. DE C.V.	2	Técnico
2	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	1 y 2	Técnico

RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 49 de la Ley, se incluye un cuadro resumen del licitante cuya proposición resultó solvente:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS
1	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ELEKTA MEDICAL, S.A. DE C.V.	1

FALLO

Para cumplir con lo previsto en la fracción V del artículo 49 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside, la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 84 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número **LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2025** relativa al **Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales 2024-2026** y adjudica 1 contrato con vigencia a partir del día natural siguiente del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026, de la siguiente manera:





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2025
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES 2024-2026**

Licitante Adjudicado: HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ELEKTA MEDICAL, S.A. DE C.V.

No. de Contrato: 050GYR040T01125-001-00
CUCOP: 53101317
PREI: 21593
SAI: 531.005.0025.02.01
Domicilio: Avenida Periférico Sur 4118 interior 301, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.

PARTIDA	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
1	Acelerador lineal de baja energía. Tomógrafo Simulador.	2	\$109,362,614.00	\$218,725,228.00
			Subtotal	\$218,725,228.00
			I.V.A.	\$34,996,036.48
			Total	\$253,721,264.48

De conformidad al artículo 39 fracción II, inciso i, numeral 7 del Reglamento, se informa el desglose por ejercicio fiscal.

EJERCICIO FISCAL	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
2025	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2026	\$218,725,228.00	\$34,996,036.48	\$253,721,264.48
TOTAL	\$218,725,228.00	\$34,996,036.48	\$253,721,264.48

El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 por parte de la H. Cámara de Diputados, por lo que el cumplimiento de las Obligaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social quedan sujetas para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que se cuente conforme al Presupuesto





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2025**

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES 2024-2026

de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2026 se apruebe por la H. Cámara de Diputados en términos de lo señalado en el artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuya proposición resulta solvente ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación, y, además, al haber obtenido el puntaje requerido, por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Con fundamento en el artículo 49 de la Ley y conforme se señala de manera fundada y motivada en la evaluación, se declara desierta 1 partida, misma que se señala a continuación:

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
2	53101316	20658	531.005.0017.02.01	Acelerador lineal de alta energía	1

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 67 de la Ley y en los subnumerales 3.11. Fallo y Firma del Contrato, el licitante adjudicado deberá entregar a partir del día hábil siguiente a la notificación del Fallo, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble con domicilio en la Calle de Durango Número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas, en copia simple y original o copia certificada para cotejo los documentos señalados en el Anexo No. 16. Documentación legal solicitada para la elaboración de los contratos de la convocatoria; mismo que se adjunta a la presente acta como **Anexo III** para pronta referencia.

Asimismo, se informa que los contratos se formalizarán el 20 de enero de 2026 las 17:00 horas, o bien, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la notificación del Fallo, en términos del artículo 67 de la Ley.

Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo mencionado en el párrafo anterior.





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2025**

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES 2024-2026

Se informa a la empresa adjudicada, que cuenta con un plazo de 30 días naturales, a partir de la formalización de los contratos para registrarse y obtener su evaluación en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social REPIIMSS.

Para ello deberán ingresar al portal web: <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>

Asimismo, podrá consultar el “Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)” en el portal web https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual_de_operacion_del_registro_de_proveedores_para_la_integridad_ante_el_imss.pdf, aprobado por el HCT del IMSS en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.260623/169.P.DA, y publicado en el DOF el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente liga: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744158&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0

Lo anterior, en cumplimiento a la “Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social”, https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf, aprobada por el H. Consejo Técnico (HCT) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en sesión ordinaria de 30 de mayo de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente página: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744157&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0

En cumplimiento a los artículos 66 penúltimo párrafo, de la Ley y 84 segundo párrafo del Reglamento; así como lo establecido en el “Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento”; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, el Representante Legal del Adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas:

https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij#material_de_apoyo

[Material de Apoyo Para Proveedores | CompraNet | Gobierno | gob.mx](#)





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2025**

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES 2024-2026

Por último, en cumplimiento a los artículos 69 de la Ley y 84 del RLAASSP y las modificaciones establecidas en el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", publicado en el DOF el 01 de junio de 2022, se le informa al licitante adjudicado que deberá entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo a la División de Contratos; por lo que, para que inicie las gestiones conducentes se proporcionan los siguientes datos:

DATOS DEL CONTRATO Y SU GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	
HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ELEKTA MEDICAL, S.A. DE C.V.	
Partida adjudicada:	1
Domicilio:	Avenida Periférico Sur 4118 interior 301, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México
Número de contrato:	050GYR040T01125-001-00
Objeto:	Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales 2024-2026
Subtotal:	\$218,725,228.00 (Doscientos dieciocho millones setecientos veinticinco mil doscientos veintiocho pesos 00/100 M.N.)
I.V.A.:	\$34,996,036.48 (Treinta y cuatro millones novecientos noventa y seis mil treinta y seis pesos 48/100 M.N.)
Total:	\$253,721,264.48 (Doscientos cincuenta y tres millones, setecientos veintiún mil doscientos sesenta y cuatro pesos 48/100 M.N.)
Vigencia:	a partir del día natural siguiente del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026
Porcentaje de la garantía:	10% (Diez por ciento)
Monto de la garantía:	\$21,872,522.80 (Veintiún millones ochocientos setenta y dos mil quinientos veintidós pesos 80/100 M.N.)
Tipo de garantía:	Divisible





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2025**

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES 2024-2026

CIERRE DEL ACTA

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consulta a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en esta Ley o en otras disposiciones aplicables; en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En ese sentido, una vez que se dio lectura a la presente acta, corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 49 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 2 y 48, fracción IV de su Reglamento (vigente al inicio del presente procedimiento de contratación), en concordancia con el numeral 5.3.8, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus Anexos, de ser aplicable, con las precisiones señaladas en la junta de aclaraciones y, si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, además que se cuente con el debido sustento de las que resultaron solventes, así como de los desechamientos, que en su caso, se determinen previa verificación en términos del artículo 71 de la Ley, los cuales deberán estar plenamente justificados. Así mismo, cuando no exista congruencia con las especificaciones y requisitos establecidos por el Instituto, se sustente que la tecnología desechada no resulta idónea para satisfacer los requerimientos del IMSS, ya sea por falta de compatibilidad tecnológica o funcional.

De la misma forma, que es responsabilidad de las áreas contratante y técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente acto de fallo de conformidad con el artículo 48 de la Ley, en observancia de los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El resto de los presentes manifestaron no tener algún comentario u observación.

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 50 de la Ley y 49 del Reglamento, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de la Plataforma Digital de





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2025

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES 2024-2026

Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada Compras MX <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado el presente acto, siendo las **18:10** horas del día 29 de diciembre de 2025, firmando electrónicamente las personas servidoras públicas que intervinieron en el acto, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma.

Esta acta consta de 17 fojas útiles y 3 anexos.

-----FIN DE TEXTO-----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE Y CARGO
Lic. Karla Pacheco Villanueva Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico
Dra. Perla Patricia Hernández Anica Coordinadora de Programas Médicos Representante Área Técnica de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Lic. José Manuel Garduño Trejo Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta
Mtra. Mariana Domínguez García Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto





Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

<https://www.gob.mx/buengobierno>
